



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 059/2024 de fecha 14 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-032/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 117/2023 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”, CON ID N° 435.208.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1562/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 198/2024, de fecha 06 de agosto de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2023 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”, con ID N° 435.208; y

CONSIDERANDO: Que, a fin de no extender innecesariamente el informe de reevaluación, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2023 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS” – ID N° 435.208, los cuales ya se han mencionado en el informe presentado con anterioridad;

Que, por Resolución C.A. N° 030-036/2024, de fecha 02 de mayo de 2024, entre otras cosas en virtud al Art. 1° se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2023 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS” – ID N° 435.208, a la firma BIOERIX S.A.;

Que, por Resolución DNCP/N° 1692/2024, de fecha 26 de junio de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió: *“1. Hacer lugar a la protesta promovida. 2. Anular la adjudicación de los Lotes N° 1 y N° 2, en consecuencia, retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas. 3. Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente resolución conforme al Art. 28° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas”*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 059/2024 de fecha 14 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-032/2024

Que, la Sección Seguros de Contrataciones remitió la extensión de la garantía de mantenimiento de ofertas presenta a través de pólizas de seguro de las firmas BIOERIX S.A. VICENTE SCAVONE & CÍA. SAE, DYSA HEALTHCARE S.A., y CASA BOLLER S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000026138/2024, de fecha 02 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que la presente contratación afecta al Objeto de Gasto N° 358 “Útiles y Materiales Médico Quirúrgicos y de Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP/N° 818/2024, de fecha 02 de abril de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 435.208, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 9:05 hs. del día 08/01/2024, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de acuerdo a las legislaciones vigentes, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 435.208, Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2023 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS” – ID N° 435.208, arrojando el listado del Proveedor Participante:

1. CASA BOLLER S.A. - RUC N° 80001556-8;
2. BIOERIX S.A. – RUC N° 80051821-7;
3. LABORATORIOS AS FARM – RUC N° 80002442-7;
4. EUROQUÍMICA S.A. – RUC N° 80061211-6;
5. DYSA HEALTHCARE S.A. – RUC N° 80013820-1;
6. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. – RUC N° 80001446-4;

Que, según Acta de Apertura de fecha 10 de enero de 2024, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:40 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación del sobre conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2023 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS” – ID N° 435.208;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 059/2024 de fecha 14 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-032/2024

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8;
2. BIOERIX S.A. – RUC N° 80051821-7;
3. LABORATORIOS AS FARM – RUC N° 80002442-7;
4. EUROQUÍMICA S.A. – RUC N° 80061211-6
5. DYSA HEALTHCARE S.A. – RUC N° 80013820-1;
6. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. – RUC N° 80001446-4;

Que, en fecha 01 de agosto de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Reevaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° “Principios Generales” de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

1. Descalificar en el Lote N° 1 y en el Lote N° 2, a las firmas LABORATORIOS AS FARM S.A., DYSA HEALTHCARE S.A., CASA BOLLER S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los Puntos V. INFORME JURÍDICO, VII. INFORME TÉCNICO, VIII CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, IX ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES Y TÉCNICOS;
2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2023 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS” – ID N° 435.208, a la firma BIOERIX S.A., por un monto máximo de G. 34.100.924.352.- (Guaraníes treinta y cuatro mil cien millones novecientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y dos), IVA INCLUIDO, previa reprogramación presupuestaria; por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 059/2024 de fecha 14 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-032/2024

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2023 "ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS" – ID N° 435.208, a la firma BIOERIX S.A., por un monto máximo de G. 34.100.924.352.- (Guaraníes treinta y cuatro mil cien millones novecientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y dos), IVA INCLUIDO, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el Contrato correspondiente y notifique de la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, detallando los documentos que deberá presentar a la firma del Contrato.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4º) Establecer que el administrador del Contrato será conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----
- 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 059/2024 de fecha 14 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-032/2024

- 6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LOTE 1, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Si

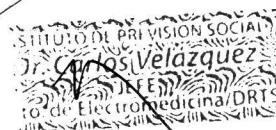
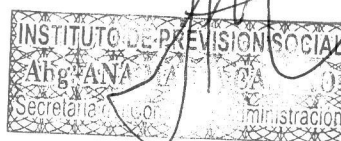
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42231510-001	Sets descartables de alimentación Enteral, con bombas de infusión en comodato.	Unidad	UNIDAD	67.776	135.552	B.BRAUN	ALEMANIA / HUNGRIA / FRANCIA / VIETNAM	63.249	8.573.528.448
2	42222008-001	Sets descartables Parenteral, con bombas de infusión en comodato.	Unidad	UNIDAD	125.952	251.904	B.BRAUN	ALEMANIA / HUNGRIA / FRANCIA / VIETNAM	59.000	14.862.336.000
3	42222008-001	Set de drogas fotosensibles con bombas de infusión en comodato	Unidad	UNIDAD	48.384	96.768	B.BRAUN	ALEMANIA / HUNGRIA / FRANCIA / VIETNAM	62.050	6.004.454.400
MON TOTAL LOTE N° 1: GUARANIES, VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, IVA INCLUIDO.										29.440.318.848

LOTE NRO: 2

LOTE 2, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Si

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42222002-002	Jeringa para bombas y Línea de Extensión para Infusor a Jeringa	Unidad	UNIDAD	40.032	80.064	B.BRAUN	ALEMANIA / SUIZA / HUNGRIA / FRANCIA / VIETNAM	58.211	4.660.605.504
MON TOTAL LOTE N° 2: GUARANIES, CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO, IVA INCLUIDO.										4.660.605.504

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA BIOERIX S.A. EN LA LPN SBE 117/23 GS. 34.100.924.352.- (GUARANIES TREINTA Y CUATRO MIL CIEN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS, IVA INCLUIDO)



Ivan Lagraña A.
Abog. Mat. N° 56.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL